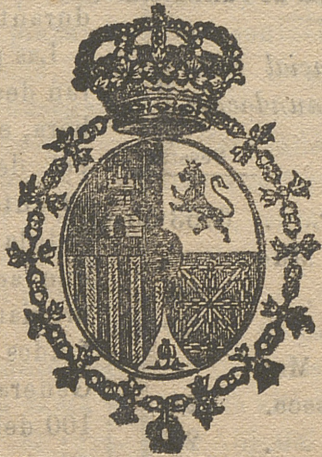


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
 rimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contadaria de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago;

PARTE OFICIAL

M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
 M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad su importante salud.
 (Gaceta del 5 de Mayo de 1924.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL
 GOBIERNO CIVIL**

CIRCULAR NÚM. 2.511.

Las Reales órdenes de 9 y 10 de Diciembre de 1923 fijaron el carácter obligatorio de los gastos de sostenimiento de las Delegaciones gubernativas creadas por Real orden de 20 de Octubre anterior, señalando las reglas a que se había de sujetar el prorrateo de dichas atenciones entre los Ayuntamientos de cada partido.

Encargadas las cabezas de éstos de la recaudación de tales cuotas, por la presente Circular recuerdo a los Ayuntamientos la obligación en que están de no retrasar el pago de las mismas, dado su carácter de gasto preferente e inexcusable.

Invito, pues, a los Ayuntamientos que ya no lo hubiesen hecho, a satisfacer sus cuotas por indicado concepto al Ayuntamiento de la capitalidad del partido, esperando no retrasarán por más tiempo el cumplimiento del servicio interesado.

Valladolid, 1.º de Mayo de 1924.

El Gobernador,

Luis Monravá

Núm. 2.499.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Camino vecinales.

FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: dispuesto por Real decreto de 24 de Marzo del corriente año, dictado para la debida revisión del plan de caminos vecinales, que sea eliminado del mismo todo camino o puente económico de los pertenecientes a los concursos primero y segundo que no se hayan comenzado y en cuyas proposiciones no se hayan ratificado las entidades peticionarias antes de 31 de Diciembre de 1923 (como prevenía la Real orden de 19 de Octubre anterior), para aplicación de la primera disposición mencionada, seleccionadas las obras que han sido objeto de la antedicha ratificación por las entidades peticionarias, y teniendo en cuenta que algunas de estas ratificaciones se han verificado de modo incompleto, pues había de haberse llevado a cabo por todos los Ayuntamientos o entidades que suscribieron la primera proposición y manifestado de modo oficial, mediante certificado del acuerdo tomado en sesión por la Junta municipal correspondiente,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo que sigue:

1.º Quedan eliminados del plan los subvencionados por el

Estado de los caminos vecinales y puentes económicos correspondientes a los concursos primero y segundo y que figuran en el cuadro A de los suscritos por V. I. anejos a esta disposición.

2.º Los Ayuntamientos peticionarios de los caminos que figuran en el cuadro B, que se han ratificado en su proposición por medio de instancia, expedirán en el plazo que se marca en el artículo 4.º certificado del acuerdo tomado en la sesión celebrada por la Junta municipal que dió lugar a la instancia promovida; entendiéndose que queda eliminado del plan el camino para el cual no se cumpla el expresado requisito en el plazo señalado.

3.º Los Ayuntamientos que han ratificado su proposición para los caminos comprendidos en el cuadro C, deberán indicar, en el plazo que señala el párrafo siguiente, por medio de certificado en que conste el acuerdo tomado en sesión de su pleno, si toman a su cargo las obligaciones que contrajeron a la celebración de los concursos primero y segundo los Ayuntamientos que no han formulado en plazo hábil su ratificación y que se mencionan en el mismo cuadro C; entendiéndose que quedarán eliminados del plan los caminos para los que no se cumpla ese requisito.

4.º Esta disposición, con la parte de los cuadros A, B y C que a cada provincia interese, se publicará inmediatamente en los

Boletines Oficiales de todas ellas, concediéndose un plazo de quince días, a contar de la fecha de esta inserción, para que por las entidades y particulares interesados se entablen las reclamaciones a que haya lugar, así como para que los Ayuntamientos comprendidos en los artículos 2.º y 3.º subsanen la falta que en los mismos se señala, remitiendo los certificados que se indican a la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

5.º Las Jefaturas de Obras públicas, en un plazo de ocho días, a contar de la terminación del que se señala en el párrafo anterior, remitirán a la Dirección general el resultado de la información con los Boletines en que se ha publicado la disposición, acompañado del informe que ello merezca a dichas Jefaturas.

6.º Sobre los casos que haya dado lugar a reclamación, resolverá la Dirección general, oyendo al Consejo de Obras públicas.

De Real orden lo digo V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de Abril de 1924.—El Subsecretario encargado del despacho, Vives.

Señor Director general de Obras públicas.

Correspondientes al Cuadro A.

109 Torre de Esgueva a Piñel de arriba.

111 Matilla de los Caños a la carretera de Valladolid a Salamanca.

- 203 San Pelayo al Prado Comunal.
- 205 Puente sobre el río Adaja en Matapozuelos.
- 206 Puente sobre el río Esqueva en Esguevillas.

Correspondientes al Cuadro B.

- 210 Pozaldez a Pozal de Gallinas.
- 211 San Miguel del Pino a la carretera de Valladolid a Salamanca.

Correspondiente al Cuadro C.

- 209 Puente sobre el río Cea en Melgar.
- Valladolid, 3 de Mayo de 1924.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*

Núm. 2.500.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Subasta de Reparación Carretera

Hasta las trece horas del día 26 de Mayo actual se admitirán únicamente en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las Obras de reparación con firme especial de los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Valladolid a Salamanca cuyo presupuesto asciende a 99.903'38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1927 y la fianza provisional de 4.995 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 de Mayo a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas, de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición se presentará en papel sellado de peseta o en papel común con póliza de igual clase.

Valladolid, 3 de Mayo de 1924.
—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero.*



Diputación provincial de Valladolid

Suscripción provincial para las víctimas de la inundación.

	Pesetas
<i>Suma anterior..</i>	6163'55
Ayuntamiento de Muriel.	20
Vecinos de id.	49'10
Ayuntamiento de Medina de Rioseco.	25
Idem de Pozaldez.	25
Idem de Berceo.	10
Idem y vecinos de la Pedraja de Portillo.	37'55
Idem de Torrelobatón..	25
Círculo Católico de id.	25
Socorros mutuos de San Roque de id.	10
D. Jesús Cisneros de id.	5
» Emilio Paniagua id.	3
» Emilio Iscar id.. . . .	3
Sr. D. Luis Monravá.. . . .	25
Antonio Lorenzo.	5
Total..	6431'20

Valladolid, 5 de Mayo de 1924.
—El Presidente, *Mauro García.*
—El Contador, *Diego de León.*

Núm. 2.513.

Comisión provincial de Valladolid

Declarada desierta la subasta que para contratar acopios de piedra con destino a la conservación del firme en la carretera provincial de Aguilar de Campos a la de Adanero a Gijón se celebró el día 22 de Abril pasado, esta Comisión en sesión de 28 siguiente acordó celebrar una nueva bajo el mismo tipo de 6.641'25 pesetas que sirvió de base a las anteriores, modificar las condiciones en el sentido de que los acopios quedaran completamente terminados en el plazo de seis meses, y señalar el día 19 del corriente para celebrarla, anunciándolo en el «Boletín Oficial» por término de diez días.

La subasta se celebrará dicho día a las once de la mañana en el Salón de sesiones de la Comisión provincial bajo la presidencia del señor Gobernador o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro designado al efecto y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Di-

putación todos los días hábiles, durante las horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán dentro de la primera media hora, en pliegos cerrados, en papel de peseta, con sujeción al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el documento que acredite haber constituido previamente en la Depositaria de fondos provinciales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del importe del presupuesto, que será ampliado al 10 por 100 como fianza definitiva por aquel a quien le fuere adjudicado el servicio; advirtiéndose que los que se hagan en esta Depositaria pagarán el 1 por 100 por derechos de custodia y que en los resguardos de los depósitos así como en las proposiciones ha de fijarse un timbre provincial de 0'50 céntimos.

El licitador que concurra en representación de otra persona exhibirá poder bastanteado por el Letrado don Sebastián Garrote Sapela, designado por la Corporación.

Valladolid, 3 de Mayo de 1924.
—El Vicepresidente, *Pedro Martín.*—El Secretario, *J. Martínez Cabezas.*

Modelo de proposición.

N. N., vecino de....., con cédula personal expedida en....., se....., número....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día....., condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera provincial de....., se comprometo a ejecutarles por la cantidad de....., pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente).

155

Núm. 2.490.

Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia.

ANUNCIO

Habiendo terminado la croquisación de las fincas rústicas en el término municipal de Mojados, se convoca por el presente anuncio a los señores propietarios de las mismas o personas debidamente autorizadas que los representen, para que concurran a la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo, y en los días

del 1.º de Mayo al 20 del mismo, y hora de las nueve a las trece y de las quince a las diecisiete, a fin de hacer las declaraciones juradas de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos a cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 23 de Marzo de 1913.

Valladolid, a 29 de Abril de 1924.—El Ingeniero Jefe provincial, P. S. R., *Maximiliano Iraola.*

Núm. 2.491.

Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia.

ANUNCIO

Habiendo terminado la croquisación de las fincas rústicas en el término municipal de Pozaldez, se convoca por el presente anuncio a los señores propietarios de las mismas o personas debidamente autorizadas que los representen para que concurran a la Sala Capitular del Ayuntamiento de dicho pueblo, y en los días del 1.º de Mayo al 20 del mismo, y hora de las nueve a las trece y de las quince a las diecisiete, a fin de hacer las declaraciones juradas de los extremos que abarca el vigente Reglamento, relativos a cada uno de los predios rústicos que posean, según lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 23 de Marzo de 1913.

Valladolid, a 29 de Abril de 1924.—El Ingeniero Jefe provincial, P. S. R., *Maximiliano Iraola.*

ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 2.485.

Ciguñuela.

Don Gonzalo García Marinero, Alcalde constitucional de Ciguñuela.

Hago saber: Que la cobranza por utilidades de este distrito municipal correspondiente al quinto trimestre del ejercicio actual de 1923-24, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, tendrá lugar en los días 14 y 15 de Mayo próximo de nueve a las quince en la Casa Ayuntamiento por el Recaudador don Cecilio Carrascal.

En su consecuencia se invita

por el presente a todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros a que verifiquen el pago de sus cuotas en los días expresados.

Ciguñuela, 29 de Abril de 1924.—El Alcalde, Gonzalo García.

Núm. 2.470.

Villafrechós.

Don José de la Guerra Lorenzo, Alcalde constitucional de la villa de Villafrechós.

Hago saber: Que la cobranza del quinto trimestre de 1923-24, por el concepto del repartimiento general de utilidades, formado con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, tendrá lugar en los días 8, 9 y 10 del próximo mes de Mayo, desde las nueve a las catorce horas, en cada uno de los indicados días.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, comprendidos en el repartimiento y con el fin de que los mismos no sufran los recargos que previene la Instrucción vigente para el procedimiento de apremios, se invita a citados contribuyentes por medio del presente edicto a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado.

Villafrechós, a 28 de Abril de 1924.—El Alcalde, José de la Guerra.—P. S. M., Luis Casas.

Núm. 2.501.

Villalbarba.

El día 10 del presente mes de Mayo, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cobranza del quinto trimestre del repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1923-24, de nueve a doce de la mañana y de tres a cinco de la tarde por el Recaudador nombrado por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a fin de que los contribuyentes tanto vecinos como forasteros puedan satisfacer sus respectivas cuotas con lo cual se evitarán el apremio consiguiente.

Villalbarba, a 1.º de Mayo de 1924.—El Alcalde, Fabio Martín.

Núm. 2.472

Zaratán.

Por acuerdo de esta Alcaldía y de nueva creación se abre un concurso por veinte días contados

desde la publicación del presente edicto para proveer la plaza de guarda municipal jurado, voz pública y enterrador o encargado del Cementerio. El sueldo que ha de disfrutar el agraciado es el de mil pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales y demás emolumentos por los demás cargos.

El solicitante o solicitantes habrán de gozar de buena fama y conducta para obtener el juramento, requisito indispensable.

Zaratán, 29 de Abril de 1924.

—El Alcalde, Sancho del Campo.

—P. S. M., Eusebio Moneo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 2.493.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de esta ciudad, librada en sumario seguido en este Juzgado, contra Micaela Aguado Domínguez y otra, se cita por medio de esta cédula a los testigos Carmen Gutiérrez Rivas y Elvira de los Rios Herrera, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día siete de Mayo próximo a las nueve y media de la mañana, comparezcan ante dicha Audiencia con objeto de asistir al juicio oral señalado en la causa expresada, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, veintinueve de Abril de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, José García.

Núm. 2.498.

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital en providencia fecha de ayer dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procu-

rador don José María Stampa, en representación de don Saturnino y don Daniel Calderón Fierro, contra otros, y doña María Angela Fernández Laorden, y caso de haber fallecido contra sus herederos, sobre que se declare la inexistencia, ineficacia y nulidad de ciertos contratos de compraventa, de partición de herencia y de permuta; se emplaza por segunda vez a la expresada doña María Angela Fernández Laorden, cuya existencia se desconoce, y caso de haber fallecido a sus herederos, si los tuviese, para que dentro de cinco días improrrogables comparezcan en dichos autos personándose en forma con el apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarados rebeldes y de tenerles por contestada la demanda.

Valladolid, 29 de Abril de 1924.—El Secretario judicial, José García.

Juzgados municipales.

Núm. 2.428.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por hurto de tres cortinillas de un coche del ferrocarril del Norte, contra Hilario Azcona y otros dos conocidos por el «Elias» y el «Rabioso», ha acordado que se cite por medio de la presente y bajo los apercibimientos de ley a expresados «Elias» y el «Rabioso» cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de Mayo próximo y hora de las diez y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial», la expido en Valladolid, a veintiocho de Abril de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 2.429.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por lesiones a Antonio Martín, contra Nemesio Guerra y su padre, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresado Nemesio Guerra Junquera y su padre, por ignorarse su actual domicilio y paradero para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de Mayo próximo y hora de las diez y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que conste y sea inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Abril de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 2.430.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por escándalo y desobediencia a Agentes de la Autoridad, contra Tomás Celada Díez, y otros dos sujetos que lo acompañaban el día seis del corriente mes, en la Plaza del Val de esta ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados cuyos nombres se ignoran, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce del corriente mes y hora de las diez y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Abril de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 2.431.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, por lesiones a Celestina Martín, contra Beatriz Martín García; ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresada denunciada Beatriz Martín García, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce del mes de Mayo próximo, y hora de las diez y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Abril de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 2.432.

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por lesiones a Antonia González, contra Julia Redondo; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresada denunciada Julia Redondo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce del corriente mes y hora de las diez y treinta, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, la expido en Valladolid, a veintiocho de Abril de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario, Domiciano Casado.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.455.

SIETEIGLESIAS DE TRABANCOS

Don Jacinto Hernández González, Juez municipal de esta villa de Sieteiglesias de Trabancos.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellas presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial».

Sieteiglesias de Trabancos, a 29 de Abril de 1924.—El Juez municipal, Jacinto Hernández.

Núm. 2.462.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE

CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Anuncio para la subasta de inmuebles.

IMPUESTO DE DERECHOS REALES — PRESUPUESTO DE 1911.

Término municipal de Valladolid.

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de Contribuciones e Impuestos en la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a la Hacienda, por los conceptos y presupuestos arriba expresados, se ha dictado con fecha veintitrés de Abril de mil novecientos veinticuatro la providencia siguiente:

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes inmuebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 17 de Mayo del presente año, a las diez de la mañana, en la sala del Ayuntamiento destinada a este objeto, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público en las Casas Consistoriales y por los demás medios acostumbrados en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio advirtiendo para conocimiento de los que de-

sean tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudor, don Lázaro Martín Reoyo, vecino de Valladolid.

Una casa en el casco de esta capital, en la calle Nueva del Carmen, números 16 y 18, que linda por la derecha entrando con casa de doña Matilde Lozano, por la izquierda con otra de don Saturnino Alonso, y por la espalda con terrenos del Ferrocarril Norte, tiene de superficie trescientos metros; capitalizada en 2750 pesetas, y el valor para la subasta es de 1833 pesetas con 34 céntimos.

Este inmueble no está gravado con carga ni hipoteca alguna.

2.º Que el deudor o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquél

y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tienen derecho a exigir ningunos.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Valladolid, a 24 de Abril de 1924.—El Agente ejecutivo, León Alonso.

156

Núm. 2.466.

Administración Principal de Correos y Telégrafos

Por orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Mota del Marqués de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de doscientas setenta y cinco pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia, en las horas de oficina en la referida Administración de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Valladolid, 30 de Abril de 1924.—El Administrador Principal, Luis Barrio Palenciano.

157

Núm. 2.465.

Por orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, se convoca concurso para dotar a la Estafeta de Tordesillas de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cuatrocientas pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las horas de oficina en la referida Administración de Correos y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.

Valladolid, 30 de Abril de 1924.—El Administrador Principal, Luis Barrio Palenciano

158

NO OFICIALES.

Subasta extrajudicial de cuatro mulas.

La sindicatura de la quiebra de don Juan Alonso Tejerina, subasta extrajudicialmente cuatro mulas pertenecientes a la masa de la misma, separadas o en conjunto, las cuales se han tasado en la cantidad de 5.000 pesetas las cuatro, para que sirva de tipo en la subasta.

Se celebrará ésta en la Notaría de don Germán Adánez y Horcajuelo, Avenida de Alfonso XIII, número 3, 2.º izquierda, el día 10 del corriente a las once de la mañana.

Se reserva dicha sindicatura el derecho de admitir o desechar las posturas así como las pujas que se hagan que serán de las llamadas a la llana.

Pueden verse las mulas objeto de la subasta, en las cuadras sitas en las cocheras accesorias a la Plaza de Toros Antigua (San Quirce).

159

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación